



REGISTRO

Ayuntamiento de Tres Cantos  
Registro Entradas SEDE  
Número: 29457/2020  
Fecha: 18/11/2020 - 14:20  
CSV: 28760IDOC20791126F1DD1E54DA3

# MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE TRES CANTOS, S.A.

## EJERCICIO ECONÓMICO 2021



Noviembre 2020

NOMBRE:  
AytoTresCantos

PUESTO DE TRABAJO:  
Sello de Organo

FECHA DE FIRMA:  
18/11/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
E861D3C3C9AEE47899FE3ED19E140685651F4B6

MOTIVO:  
Sello de Organo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC20791126F1DD1E54DA3

Se presenta a consideración de la Junta General, el Proyecto de programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación de la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, S.A., para el ejercicio 2020, como conjunto coordinado de las previsiones que permitan establecer por anticipado los objetivos de la Empresa para el ámbito temporal citado.

Se trata de un documento que recoge de manera cifrada y sistemática la previsión de gastos e ingresos presupuestarios que deben considerarse como inmutables para el periodo considerado, en tanto en cuanto permanezcan las circunstancias en que se ha concebido. Permite el control y análisis de las actuaciones detectando las posibles desviaciones, y en definitiva sirve de “norma-marco” de funcionamiento del periodo.

Los rasgos distintivos del PAIF de la sociedad mercantil municipal de titularidad integra son:

- Se trata de un documento informativo y no vinculante.
- Se circunscribe al año presupuestario.
- Recogen la actividad de la Sociedad Mercantil

El contenido del PAIF, viene regulado por el artículo 114 del Reglamento presupuestario, aprobado por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y comprende:

- El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las anotaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.

Igualmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Bases de Régimen Local, a efectos de la consolidación del presupuesto de la Entidad con el de todos los presupuestos y los estados de previsión de sus organismos autónomos y las

sociedades mercantiles, se acompaña estado de ingresos y gastos armonizados siguiendo el modelo de estructura presupuestaria.

Sin perjuicio de un análisis mas detallado de las partidas presupuestarias, se exponen a continuación las grandes líneas del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el ejercicio económico 2021:

- Durante el próximo ejercicio económico la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos atenderá la realización de los servicios que tiene adjudicados por el Ayuntamiento de Tres Cantos imprimiendo, como valor añadido, los índices de calidad que le son propios. Paralelamente ofrecerá su personal y sus medios materiales y técnicos para la realización de obras y trabajos varios no contemplados en los cánones.

El programa que se presenta a la consideración de la Junta General de la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, S.A., está equilibrado en cuanto a gastos e ingresos y no contempla ninguna transferencia ni subvención del Ayuntamiento de Tres Cantos para su financiación.

El capítulo I de Gastos (Gastos de Personal) contempla las necesidades para atender a una plantilla para el próximo ejercicio económico 2021, ajustada a la gran variedad de servicios, calendario y horarios que atiende la Empresa, compuesta por 237 personas repartidas de la siguiente forma:

<b>Dirección</b>	<b>1 Director Gerente</b>
<b>Administración</b>	<b>1 Dtor. Financiero/ Administrativo</b>
• Dpto. de Personal	<b>2 Administrativos</b>
• Contabilidad	<b>1 Administrativo</b>
• Admón. General	<b>2 Administrativos</b>
• Ofi. Técnica Actividades	<b>1 Jefe Adtivo.</b>
<b>Encargado General</b>	<b>1 Encargado</b>
<b>Servicio de Atención Domiciliaria (S.A.D.)</b>	<b>1 Jefe de área 13 Auxiliares</b>
<b>Centro de Salud</b>	<b>2 Aux. Administrativo</b>
<b>Mantenimiento</b>	<b>1 Jefe de área 21 Oficiales 4 Auxiliares</b>
<b>Limpieza</b>	<b>1 Jefe de área 77 Limpiadoras 3 Cristaleros</b>
<b>Conservación Instalaciones Deportivas Municipales</b>	<b>1 Jefe de área 2 Subcoordinadores 53 Oficiales 8 Auxiliares</b>
<b>Servicio de Apoyo a Servicios sociales</b>	<b>1 Administrativo 3 Educadores 2 Trab. Social 2 Psicólogos</b>
<b>Servicio de Atención al Vecino</b>	<b>1 Telefonista 3 Aux. Administrativos</b>
<b>Biblioteca Municipal</b>	<b>7 Aux. Biblioteca</b>
<b>Casa de la Cultura</b>	<b>2 Resp. Operativos 2 Técnico Sonido 2 Taquillera 1 Operario</b>
<b>21 de Marzo y Torre del agua</b>	<b>5 Conserjes</b>

**Centro de Mayores**

**2 Conserjes  
6 Actividades varias  
1 Coordinador**

**Recaudación ejecutiva**

**1 Jefe administrativo**

**Total ..... 237 Trabajadores**

Lo que representa la continuidad de una política basada en una dimensión interna ajustada a las necesidades reales y suficientes para la buena gestión de la Sociedad. Fundamentalmente se pretende minimizar los costes en la medida de lo posible para evitar que la gestión se desvíe a proveer de recursos a una estructura formal numerosa y poco operativa, en lugar de actuar y operar de manera efectiva en las tareas adjudicadas a la Empresa Municipal de Servicios.

El capítulo II de Gastos (Consumos de Explotación) soporta todos aquellos que se realizan en bienes corrientes, consumibles, combustible para los vehículos y maquinaria, etc, necesarios para el desarrollo de la actividad de la Empresa Municipal de Servicios.

**ARMONIZACIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS**  
**DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE TRES CANTOS, S.A.**  
**CON LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL EJERCICIO 2021**

El Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que desarrolla la Ley reguladora de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, distingue entre Presupuestos “**que se integran**” en el Presupuesto General de la Entidad Local y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Asimismo, entre los documentos “**que se unen**”, como anexo al Presupuesto General de la Entidad Local, señala los Programas anuales de Actuación Inversiones y Financiación (PAIF) de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario de la entidad Municipal, así como el Estado de Consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y sociedades Mercantiles.

A través del Estado de Consolidación se pretende dar cumplimiento a los principios políticos presupuestarios de la unidad y universalidad. De este modo, los Presupuestos de los distintos entes con personalidad jurídica que realizan actividades municipales se unifican, eliminándose posibles duplicidades, en cuanto a gastos e ingresos recíprocos que puedan darse entre sí, y permite aportar la visión real de toda la actividad económico-financiera de la Entidad, independientemente de las formas de gestión de los servicios que hayan sido elegidos.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.1.b del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril antes citado, deberán armonizarse los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad Local.

La diferencia fundamental entre una organización pública en la que el acuerdo de creación es normativo, y una sociedad mercantil pública que se crea en virtud de contrato mercantil, por lo que queda sometida al Derecho Privado, trasciende a la actividad económica-financiera y sus obligaciones registrales-contables, ya

que no están sometidas al régimen de contabilidad pública sino al de contabilidad mercantil.

Por todo lo expuesto, y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Presupuestario, se somete a la consideración de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, S.A., la propuesta de armonización de las previsiones de gastos e ingresos con la estructura de los presupuestos locales del ejercicio de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**ARMONIZACIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS  
CON LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL  
AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2021.**

**GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GTOS. PERSONAL	6.564.007,52
2	GTOS. CORRIENTES Y SERVICIOS	634.780,62
3	GTOS. FINANCIEROS	7.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>7.205.788,14</b>

**INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
3	INGRESOS	
	INGRESOS POR CANONES	7.205.788,14
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>7.205.788,14</b>



# **PRESUPUESTO GENERAL**

**EJERCICIO ECONÓMICO 2021**

**PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES  
Y FINANCIACIÓN**

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS  
DE TRES CANTOS, S.A.**

**Noviembre 2020**

# PAIF 2021

## DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO

### GASTOS

Los gastos que aparecen en el presupuesto para el ejercicio 2021 se han clasificado en

#### A) Operaciones corrientes

Cada una de estas operaciones se han clasificado en

- Capítulos
- Artículos
- Conceptos
- Subconceptos

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

##### **CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL**

Se incluyen todas las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, así como las cuotas, prestaciones y gastos a cargo de la Empresa.

- **Artículo 13 - Personal laboral**

- **Concepto 130 - Retribuciones básicas**

- Se incluyen las remuneraciones fijas y eventuales al personal de la Empresa.

- **Artículo 16 - Cuotas, prestaciones y gastos a cargo de la Empresa**

- **Concepto 160 - Seguridad Social a cargo de la Empresa**

Se incluyen las cuotas de la Empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que éstos realizan.

- **Concepto 161 - Prevención de Riesgos Laborales**

Son los gastos originados por los servicios prestados para la adecuación a las normas establecidas en la Ley 31/1995.

- **Concepto 162 - Fondo de Acción Social**

Son los gastos originados en concepto de Fondo de Acción Social según el artículo 43 del Convenio Colectivo de los Trabajadores, en vigor.

- **Concepto 163 - Formación del personal**

Se incluyen los gastos originados por la formación del personal en plantilla.

## **CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS**

Comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad que no produzcan un incremento de capital.

- **Artículo 20 - Consumo de materias primas y arrendamientos**

- **Concepto 201 - Consumo de materias primas no inventariables**

Partida que se corresponde con las compras de material, vestuario y servicios realizados por otras empresas, no inventariables, y necesarios para el funcionamiento de la Empresa.

- **Concepto 202 - Arrendamientos**

Partida que se corresponde con los gastos devengados por el alquiler de bienes inmuebles, maquinaria y elementos de transporte en uso o a disposición de la Empresa.

- **Artículo 21 - Reparaciones, conservación y mantenimiento**

- **Concepto 210 - Gastos de conservación y reparación de inmuebles. Equipos informáticos, telefónicos, etc.**

Se incluyen los gastos de mantenimiento de los bienes correspondientes al Inmovilizado de la Empresa.

- **Artículo 22 - Material, suministros y otros**

- **Concepto 220 - Material de oficina, ordinario no inventariable.**

Gastos originados correspondientes a la adquisición de material consumible de oficina, la adquisición de publicaciones técnicas, libros, suscripciones, etc., para el desempeño de la actividad laboral diaria.

- **Concepto 221 - Suministros**

Se incluyen los gastos acaecidos por consumo y abastecimiento de electricidad y cualquier otro que no tenga la cualidad de almacenable.

- **Concepto 222 - Comunicaciones**

Se incluyen los gastos derivados del uso de los servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos así como de mensajería, así como cualquier otro tipo de comunicación.

- **Concepto 223 - Transportes**

Gastos de transportes de todo tipo, excepto de personal.

- **Concepto 224 - Primas de seguros**

Supone el gasto correspondiente a las Pólizas de Seguros contratadas acerca de la Responsabilidad Civil para administradores y altos cargos, Responsabilidad Civil respecto a obras, así como multirriesgo de oficina y vehículos.

- **Concepto 225 – Tributos**

Partida correspondiente a los gastos por pago de tributos locales y otros tributos societarios.

- **Concepto 226 - Gastos diversos**

**Subconcepto 226.1 - Atenciones protocolarias y representativas.**

Gastos derivados de la atención protocolaria y de representación y de igual modo de atenciones con clientes y proveedores.

**Subconcepto 226.2 - Publicidad y propaganda**

Se incluyen los gastos de divulgación informativa de los servicios ofrecidos por la Empresa, derivados de su actividad.

**Subconcepto 226.3 - Jurídico-Contencioso**

Se incluyen los gastos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Empresa.

**Subconcepto 226.6 - Reuniones y conferencias**

Gastos devengados por la organización de actividades de acuerdo con las necesidades de las tareas desarrolladas por la Empresa.

**Subconcepto 226.99 - Otros gastos diversos y Extraordinarios**

- **Concepto 227 - Trabajos realizados por otras Empresas**

Se incluyen los gastos por actividades que aún siendo competencia de la Empresa, se contratan con profesionales o empresas independientes.

**Subconcepto 227.2 - Auditorias**

Se incluyen los gastos originados por las Auditorias Económicas pertinentes.

**Subconcepto 227.6 - Estudios y trabajos técnicos**

Son los gastos originados por los honorarios devengados por los servicios externos de la empresa de índole económico-contable, jurídica y de asesoramiento. Se incluyen los gastos originados por los honorarios devengados por servicios contratados a Empresas o Profesionales de carácter puntual.

#### **Subconcepto 227.7 - Asesorías**

Se incluyen los gastos originados por los honorarios devengados por los servicios externos de la Empresa de índole económico-contable, jurídica y de asesoramiento.

#### **Subconcepto 227.99 – Otros trabajos**

Contratación de trabajos cuyo personal de la EMS no está capacitado a realizar, como médicos, DUE y trabajos especializados, así como otros gastos extraordinarios.

- **Artículo 28 - Amortizaciones**

- **Concepto 280 - Amortizaciones**

Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el Inmovilizado Material, por su aplicación al proceso productivo.

### **CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS**

- **Artículo 35 – Otros gastos financieros**

- **Concepto 359 – Otros gastos financieros**

Este capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad local o sus Organismos autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

## INGRESOS

Los ingresos que aparecen en el presupuesto para el ejercicio 2021 se han clasificado en

### A) Operaciones Corrientes

Cada una de estas operaciones se han clasificado en

- Capítulos
- Artículos
- Conceptos
- Subconceptos

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### CAPÍTULO 3 - INGRESOS

- Artículo 39 - Ingresos

- **Concepto 391 - Ingresos por cánones**

- Subconcepto 391.1 - Limpieza edificios públicos municipales

- Subconcepto 391.2 - Gestión de Instalaciones deportivas

- Subconcepto 391.3 - Mantenimiento red vial

- Subconcepto 391.4 - Limpieza colegios públicos

- Subconcepto 391.5 - Servicio de ayuda a domicilio

- Subconcepto 391.6 - Taquillaje y megafonía Casa de la Cultura

- Subconcepto 391.7 - Atención al vecino y centralita del Ayuntamiento

- Subconcepto 391.8 - Limpieza instal. deportivas

- Subconcepto 391.9 - Limpieza Casa de la Juventud

- Subconcepto 391.10 - Limpieza Casa de la Cultura

- Subconcepto 391.11 - Mantenimiento de colegios y edificios públicos municipales

- Subconcepto 391.12 - Servicio de apoyo a servicios sociales**
- Subconcepto 391.13 - Asistencia técnico sonido de Casa de la Cultura**
- Subconcepto 391.14 - Control de accesos edificios municipales**
- Subconcepto 391.15 - Gestión integral piscinas de verano**
- Subconcepto 391.16 - Auxiliares de biblioteca**
- Subconcepto 391.17 - Responsable Operativo de Espacios**
- Subconcepto 391.18 - Operarios Casa de la Cultura**
- Subconcepto 391.19 - Limpieza de grafitis**
- Subconcepto 391.20 - Actividades Centro de Mayores**
- Subconcepto 391.21 - Recaudación ejecutiva**



• **DESGLOSE DE COSTES PRESTACION CANONES**

<b>CÁNON</b>	<b>UDS.</b>	<b>PRECIO UNID.</b>	<b>COSTE MANO DE OBRA</b>	<b>COSTE ADM / GTOS GRALES.</b>	<b>COSTE COMPRAS</b>	<b>COSTE TOTAL</b>
Limpieza edificios públicos municipales	9.209,22	19,14	153.691,70	22.583,06	5.115,27	181.390,02
Gestión instalaciones deportivas	9.165,13	19,86	165.866,02	181.511,26	56.498,08	1.547.892,74
	31.179,58	24,61	757.485,63			
	15.948,68	25,22	386.531,75			
Mantenimiento red vial	4.927,50	26,93	114.521,76	18.173,00	41.647,93	174.342,69
Limpieza colegios públicos	45.894,95	19,14	778.829,33	99.651,24	22.525,17	901.005,73
Servicio de ayuda a domicilio	25.759,92	24,61	560.518,72	73.470,98	2.673,90	636.663,60
Taquillaje y megafonía Casa de la Cultura	3.606,26	19,86	66.604,92	5.023,53	136,29	71.764,75
Atención al vecino y centralita Ayto.	6.116,67	23,58	129.589,52	14.649,38	343,84	144.582,74
Limpieza instalaciones deportivas	17.976,23	19,14	292.943,57	51.141,53	11.558,35	355.643,45
Limpieza Casa de la Juventud	2.156,49	19,14	38.698,57	2.579,05	863,86	42.141,48
Limpieza Casa de la Cultura	5.729,72	19,14	87.428,86	22.244,38	5.047,64	114.720,88
Mant. Colegios y Edificios Públ. Municipales.	6.570,00	24,61	282.970,47	127.475,22	119.872,18	1.050.588,86
	19.710,00	26,93	520.270,99			
Servicio Apoyo a Servicios Sociales A.P.	1.533,00	30,33	46.494,49	33.584,09	862,27	324.610,52
	8.103,00	30,07	243.669,67			
Asistencia técnico sonido Casa Cultura	2.458,78	30,07	65.351,42	8.587,88	207,47	74.146,77
Control de accesos edificios municipales	15.833,98	19,86	287.071,40	27.427,16	756,65	315.255,21
Gestión integral piscinas de verano	8.758,11	19,14	164.858,27	34.285,45	20.452,97	463.990,98
	12.448,92	19,86	244.394,29			
Auxiliares de biblioteca	9.293,21	26,93	210.021,87	40.212,69	883,31	251.117,87
Responsable operativo de espacios	3.285,00	25,22	75.679,15	7.166,24	193,25	83.038,64
Operarios Casa de la cultura	1.808,14	19,86	31.133,89	4.779,85	133,37	36.047,11
Limpieza de grafitis	1.642,50	24,61	39.367,94	20.147,72	26.840,84	172.609,59
	3.285,00	26,93	86.253,08			
Activ. Centro de Mayores	175,00	25,22	4.203,22	23.405,47	460,28	219.183,60
	4.599,00	26,95	122.738,48			
	2.299,50	30,33	68.376,15			
Recaudación Ejecutiva Ayto.	1.533,00	29,39	39.081,67	5.969,24		45.050,91

\*Gestión integral piscinas de verano: contratación externa del servicio médico de piscinas de verano

Normativa de aplicación:

\*Ley 40/2015 de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público

\*Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014

\*Informe de Intervención del Ayuntamiento de Tres Cantos nº. 161/2017, de 1 de septiembre de 2017

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \*CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

	€ Concepto	€ Subconcepto	TOTAL €
<b>Artículo 13.- Personal laboral</b>			
Concepto 130 - Retribuciones básicas	4.938.453,76		4.938.453,76
<b>Artículo 16.- Cuotas, prestaciones, gtos. a cargo Empresa</b>			
Concepto 160 - S.S. a cargo de la Empresa	1.481.536,13		1.481.536,13
Concepto 161 - Prevención de Riesgos Laborales	31.667,81		31.667,81
Concepto 162 - Fondo de Acción Social y Sindical	80.249,87		80.249,87
Concepto 163 - Formación del personal	32.099,95		32.099,95
	-----		-----
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>6.564.007,52</b>		<b>6.564.007,52</b>

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \* CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

	€. Concepto	€. Subconcepto	TOTAL €
<b>Artículo 20.- Consumo materias primas y arrendamientos</b>			
Concepto 201 - Consumo materias primas no inventar.	308.000,00		308.000,00
Concepto 202 - Arrendamientos	41.200,00		41.200,00
<b>Artículo 21.- Reparaciones, conservación y mantenimiento</b>			
Concepto 210 - Gtos. de conservación y reparación de inmuebles. Equipos informáticos, telefónicos, etc.	60.000,00		60.000,00
<b>Artículo 22.- Material, suministros y otros</b>			
Concepto 220 - Material oficina, ordinario no inventariable	3.304,62		3.304,62
Concepto 221 - Suministros	15.000,00		15.000,00
Concepto 222 - Comunicaciones	12.000,00		12.000,00
Concepto 223 - Transportes	12.000,00		12.000,00
Concepto 224 - Primas de seguro	11.000,00		11.000,00
Concepto 225 - Tributos	6.500,00		6.500,00
Concepto 226 - Gastos diversos	25.376,00		25.376,00
Subconcepto 226.1 - Atenciones protocolarias y represent.		500,00	
Subconcepto 226.2 - Publicidad y propaganda		2000,00	
Subconcepto 226.3 - Jurídico-Contencioso		18.876,00	
Subconcepto 226.6 - Reuniones y conferencias		2.000,00	
Subconcepto 226.99- Otros gastos diversos y extraord.		2.000,00	
Concepto 227 - Trabajos realizados por otras Empresas	119.800,00		119.800,00
Subconcepto 227.2 - Auditorías		7.000,00	
Subconcepto 227.6 - Estudios y trabajos técnicos		0,00	
Subconcepto 227.7 - Asesorías		40.800,00	
Subconcepto 227.99 - Otros trabajos		72.000,00	
<b>Artículo 28 - Amortizaciones</b>			
Concepto 280 - Amortizaciones	20.600,00		20.600,00
	-----		-----
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>634.780,62</b>		<b>634.780,62</b>

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \*CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

	€ Concepto	€ Subconcepto	TOTAL €
<b>Artículo 35.- Otros gastos financieros</b>			
Concepto 359 – Otros gastos financieros	7.000,00		7.000,00
	-----		-----
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>	<b>7.000,00</b>		<b>7.000,00</b>

## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \* CAPITULO 3 - INGRESOS

##### Artículo 39.- Ingresos

	€. Concepto	€. Subconcepto	TOTAL €
Concepto 391 - Ingresos por cánones	7.205.788,14		7.205.788,14
Subconcepto 391.1 - Limpieza edificios públicos municipales		181.390,02	
Subconcepto 391.2 - Gestión instalaciones deportivas		1.547.892,74	
Subconcepto 391.3 - Mantenimiento red vial		174.342,69	
Subconcepto 391.4 - Limpieza colegios públicos		901.005,73	
Subconcepto 391.5 - Servicio de ayuda a domicilio		636.663,60	
Subconcepto 391.6 - Taquillaje y megafonía Casa de la Cultura		71.764,75	
Subconcepto 391.7 - Atención al vecino y centralita Ayto.		144.582,74	
Subconcepto 391.8 - Limpieza instalaciones deportivas		355.643,45	
Subconcepto 391.9 - Limpieza Casa de la Juventud		42.141,48	
Subconcepto 391.10 - Limpieza Casa de la Cultura		114.720,88	
Subconcepto 391.11 - Mant. Colegios y edificios públicos municipales		1.050.588,86	
Subconcepto 391.12 - Servicio de Apoyo a Servicios Sociales A.P.		324.610,52	
Subconcepto 391.13 - Asistencia técnico sonido Casa de la Cultura		74.146,77	
Subconcepto 391.14 - Control de accesos edificios municipales		315.255,21	
Subconcepto 391.15 - Gestión integral piscinas de verano		463.990,98	
Subconcepto 391.16 - Auxiliares de biblioteca		251.117,87	
Subconcepto 391.17 - Responsable operativo de espacios		83.038,64	
Subconcepto 391.18 - Operarios Casa de la cultura		36.047,11	
Subconcepto 391.19 - Limpieza de grafitis		172.609,59	
Subconcepto 391.20 - Activ. Centro de Mayores		219.183,60	
Subconcepto 391.21- Recaudación ejecutiva Ayto.		45.050,91	
	<b>7.205.788,14</b>		<b>7.205.788,14</b>